

**RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE 23 DE ABRIL DE 2025, POR LA QUE SE CORRIGE UNA ERRATA DETECTADA EN LA «CONVOCATORIA DE ESTUDIANTES PARA MOVILIDADES DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131 - 2025» DE FECHA DE 10 DE ABRIL DE 2025**

Advertido de una errata en la convocatoria se procede a modificar el punto 1 del artículo 2.2.1.:

DONDE DICE:

“1) Movilidades tengan lugar en el período comprendido entre el 31/07/2025 y el 31/08/2025”

DEBE DECIR:

“1) Movilidades tengan lugar en el período comprendido entre el 31/07/2025 y el 31/08/2026”


Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, a fecha de la firma digital.

LA RECTORA

P.D. LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Resolución de 2 de julio 2021, B.O.C.M de 8 de julio, 2021)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	7175-594A-4167P694C-3377	<b>Fecha</b>	28/04/2025	
<b>Firmado Por</b>	Irene Isabel Martin Cortes - Vicerrectora - Vicerrectorado de Internacionalizacion			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7175-594A-4167P694C-3377">https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7175-594A-4167P694C-3377</a>	<b>Página</b>	1/1	